



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/52/732/Add.1  
30 de marzo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 113 del programa

**INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS  
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES**

Informe de la Quinta Comisión (Parte II)

Relator: Sr. Djamel MOKTEFI (Argelia)

**I. INTRODUCCIÓN**

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 113 del programa figuran en el informe de la Comisión contenido en el documento A/52/732.

2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 47<sup>a</sup>, 49<sup>a</sup> y 58<sup>a</sup>, celebradas los días 9, 11 y 26 de marzo de 1998. Las declaraciones y observaciones hechas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.52/SR.47, 49 y 58).

3. Además de los documentos indicados en el informe anterior (A/52/732), la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre una enmienda a las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas que figuran en el anexo al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas (A/52/727);

b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/52/753);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría especial actualizada del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión (A/52/755)<sup>1</sup>.

## II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

4. En la 58ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 1998, el representante de Letonia, en nombre del Presidente y después de celebrar consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores" (A/C.5/52/L.28).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/52/L.28 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

## III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

### Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>2</sup> sobre la enmienda de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas que figuran en el anexo del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones y sobre la modificación de las disposiciones relativas a la presentación de informes sobre la aplicación<sup>3</sup>,

1. Aprueba el texto revisado del párrafo 5 de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas que figura en el párrafo 3 del informe del Secretario General<sup>2</sup>;

2. Acepta las recomendaciones de la Junta de Auditores, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. Recalca que los jefes de departamento y los directores de programas deben seguir teniendo la responsabilidad primordial, en el plano de la gestión, respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

---

<sup>1</sup> Para el examen de ese informe, véase el informe de la Quinta Comisión sobre la cuestión del Sistema Integrado de Información de Gestión en relación con el tema 116 del programa (A/52/744/Add.2).

<sup>2</sup> A/52/727.

<sup>3</sup> A/52/753, anexo.

4. Hace suyas las propuestas de la Junta de Auditores enunciadas en los párrafos 6 y 7 de su informe sobre la responsabilidad respecto de la aplicación de sus recomendaciones, con la salvedad de que los funcionarios cuyos títulos o cargos se han de indicar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del informe deben tener la categoría de director de programa o jefe de departamento, según proceda;

5. Acepta las propuestas de la Junta de Auditores respecto de los cambios de las disposiciones relativas a la presentación de informes e invita al Secretario General y a la Junta a cooperar para establecer un procedimiento práctico y eficiente para poner en práctica los cambios propuestos;

6. Pide a la Junta de Auditores que incluya información sobre la aplicación de sus propuestas, según corresponda, en el marco de sus informes a la Asamblea General.

-----